OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

4811

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2013, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se resuelven las solicitudes de prórroga de las ayudas concedidas en el ejercicio 2012 a Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos.

Por Resolución de 7 de noviembre de 2012, de la Directora de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (BOPV n.º 232, de 23-11-2012), se concedieron las ayudas, para el año 2012, a Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 22/2007, de 13 de febrero, por el que se regulan las ayudas a Organismos Internacionales del sistema de las Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a los/las cooperantes voluntarios/as que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos (BOPV n.º 50, de 12-03-2007), así como en el artículo 2.2 de la Resolución de 18 de julio de 2012, del Secretario General de la Presidencia, por la que se convocan dichas ayudas para el ejercicio 2012 (BOPV n.º 141, de 19-07-2012), el importe destinado a las prórrogas no podrá exceder de 678.000 euros.

En este sentido, el artículo 2.3 del Decreto 22/2007, de 13 de febrero, por el que se regulan las ayudas a Organismos Internacionales del sistema de las Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a los/las cooperantes voluntarios/as que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos (BOPV n.º 50, de 12-03-2007), establece que las personas cooperantes que quieran prolongar su estancia durante un año más podrán hacerlo siempre y cuando así lo comuniquen con dos meses de antelación a la finalización del primer año.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.3 y 8.4 del Decreto 22/2007, de 13 de febrero, en relación con el artículo 11.2 de la Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (BOPV n.º 131, de 10-07-2008); y el artículo 11.1 del Decreto 95/2010, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (BOPV n.º 65, de 09-04-2010), y una vez examinadas las solicitudes presentadas,

RESUELVO:

Artículo primero.– Estimar las solicitudes de prórroga de las ayudas concedidas en el ejercicio 2012, por Resolución de 7 de noviembre de 2012, de la Directora de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, a Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas y a personas jurídicas vinculadas a ellos, para becar a las personas cooperantes voluntarias que participen en proyectos de desarrollo de dichos Organismos Internacionales en países empobrecidos, a las entidades recogidas en el anexo a esta Resolución, por el importe y en los términos

que se indican en el mismo, y por una duración de un año a contar desde la fecha de concesión de las mismas.

Artículo segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución, para su general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de octubre de 2013.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.

ANEXO

SOLICITUDES ESTIMADAS – PRÓRROGAS BECAS ONU 2012

Expediente	Entidad solicitante	Cooperante	Oficina	País	Importe €
NBE-2012BA/0001	Centro Unesco País Vasco	M.ª Araceli Sobenes Obregón	UNESCO Bangkok	Tailandia	15.416,64
NBE-2012BA/0002	Centro Unesco País Vasco	Aitor Bengoa Martín	UNESCO México	México	16.166,64
NBE-2012BA/0004	Centro Unesco País Vasco	Arantxa Mandiola López	UNESCO Namibia	Namibia	15.416,64
NBE-2012BA/0005	Centro Unesco País Vasco	Pablo Raúl Castilla Weeber	UNESCO Cuba	Cuba	15.416,64
NBE-2012BA/0008	Centro Unesco País Vasco	Maria Verónica Albuja Baquero	UNESCO Nueva Delhi	India	15.416,64
NBE-2012BA/0009	UPV - Master en Cooperación Internacional Descentralizada	María José Acosta Lazo	PNUD-RCLAC Panamá	Panamá	15.416,64
NBE-2012BA/0011	UPV - Master en Cooperación Internacional Descentralizada	Jon Bengoehcea Peña	FAO Cuba	Cuba	15.416,64
NBE-2012BA/0012	UPV - Master en Cooperación Internacional Descentralizada	Imanol Camblor Uliarte	FAO Perú	Perú	15.416,64
NBE-2012BA/0013	UPV - Master en Cooperación Internacional Descentralizada	Jon Cerezo Abeijon	PNUD-Programa ART Ecuador	Ecuador	15.416,64
NBE-2012BA/0014	UPV - Master en Cooperación Internacional Descentralizada	Tamara Delgado Piñero	ONU Mujeres Nicaragua	Nicaragua	15.416,64
NBE-2012BA/0016	UPV - Master en Cooperación Internacional Descentralizada	Fernando Galindo Rodriguez	PNUD-RCLAC Panamá	Panamá	15.416,64

Expediente	Entidad solicitante	Cooperante	Oficina	País	Importe €
NBE-2012BA/0017	UPV - Master en Cooperación Internacional Descentralizada	Elisabeth Llamas Reinero	ONU Mujeres El Salvador	El Salvador	15.416,64
NBE-2012BA/0018	UPV - Master en Cooperación Internacional Descentralizada	Isabel Nantaba Byanjeru Mugenyi	PNUD-RCLAC Panamá	Panamá	15.416,64
NBE-2012BA/0019	UPV - Master en Cooperación Internacional Descentralizada	Emgaili Jatri Mohamed Emabarec	ONU Mujeres República Dominicana	República Dominicana	15.416,64
NBE-2012BA/0020	UPV - Master en Cooperación Internacional Descentralizada	Sidi Azman Nazih Sidi Azman	FAO Nicaragua	Nicaragua	15.416,64
NBE-2012BA/0021	UPV - Master en Cooperación Internacional Descentralizada	Marta Ortega Baldonedo	PNUD-RCLAC Panamá	Panamá	15.416,64